

1 7 OCT. 2017

LA SERENA.

DECRETO № 1468

VISTOS:

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 05 de mayo de 2009; la solicitud de modificación de fecha 8 de agosto de 2017, del Conjunto Folclórico Fiesta Chilena; el certificado de fecha 27 de septiembre del 2017, del Secretario Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 97 de fecha 24 de enero de 2017, que otorga una subvención al Conjunto Folclórico Fiesta Chilena; el certificado de fecha 13 de enero de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1053 de fecha 11 de enero de 2017; el certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena y de Inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de enero del 2017, del Secretario Municipal; la solicitud de otorgamiento de subvención del Conjunto Folclórico Fiesta Chilena, de fecha 9 de diciembre de 2016; la Ley 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 97 de fecha 24 de enero de 2017, se otorgó al Conjunto Folclórico Fiesta Chilena, una subvención por la cantidad de \$800.000, para la realización del III Encuentro Folclórico Internacional Chileno-Argentino, cuyo monto cubrirá parte de los gastos en hospedaje, alimentación, difusión, amplificación, animación, e iluminación, city tour, cena, recuerdos, galvanos, implementación y vestuarios.
- 2.- Que, con posterioridad, con fecha 8 de agosto de 2017, los beneficiarios de la subvención solicitaron mediante carta la modificación del acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1053 de fecha 11 de enero de 2017, lo que fue acogido favorablemente en el sentido de cambiar la fecha del evento, según consta en certificado de fecha 27 de septiembre de 2017 del Secretario Municipal

DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 1 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 97 de fecha 24 de enero de 2017, específicamente en cuanto se refiere al objeto de la subvención que se entregará al Conjunto Folclórico Fiesta Chilena, en el siguiente sentido:

Donde dice "Financiar Hospedaje, alimentación, difusión, amplificación, animación, iluminación, city tour, cena, galvanos y/o vestuario del III Encuentro Folclórico Internacional Chileno-argentino"

Debe decir "Financiar Hospedaje, alimentación, difusión, amplificación, animación, iluminación, city tour, cena, galvanos y/o vestuario del III Encuentro Folclórico Internacional Chileno-argentino, actividad que se realizara desde el 18 al 21 de octubre de 2017"

2.- DÉJESE ESTABLECIDO que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 97 de fecha 24 de enero de 2017, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas, debiendo suscribirse el respectivo convenio.

ROBER

ACOB

JURE LA SERENA

Anótese, publíquese y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO MUNICIPAL (S) MUNICIPISE

Distribución:

Interesado

JAD D.

-Conjunto Folclórico Fiesta Chilena.

Administrador Municipal

-Departamento de Administración y Finanzas

-Departamento de Finanzas

-Dirección de Desarrollo Comunitario

-Dirección de Control Interno -Dirección de Asesoría Jurídica

-Oficina de Partes //cpl